

REFLEXIÓN SOBRE LAS POLÍTICAS PESQUERAS DE LA COMISIÓN EUROPEA: 2024 UNA VISIÓN CRÍTICA DESDE EL CC SUR

a suprimir: – ¡¡¡ CAMBIAR EL RUMBO ¡¡¡

Introducción / Presentación

La creación de siete Consejos Consultivos Regionales fue uno de los pilares de la reforma de la Política Pesquera Común (PPC) en 2002, con el objetivo de fomentar una mayor participación de todas las partes interesadas en la gestión pesquera europea y alcanzar los objetivos de pesca sostenible fijados en la PPC.

En abril de 2007 se creó el Consejo Consultivo de Aguas Suroccidentales (CC SUR), que cubría las aguas del Sur de Europa, entre la Bretaña francesa y el Estrecho de Gibraltar, además de las regiones ultraperiféricas de Azores, Madeira y las Islas Canarias, abarcando las zonas CIEM VIII, IX y X, además de las divisiones COPACE 34.1.1., 34.1.2., y 34.2.0. En posterior reforma de la PPC se ha creado el CC RUP o CC de Regiones Ultraperiféricas, por lo que ahora los intereses del CC SUR están centrados en las aguas del Golfo de Vizcaya y las aguas Ibéricas.

La principal tarea que debemos realizar desde los Consejos Consultivos en general, y el CC SUR en particular, se centra en dos grandes cuestiones:

- 1) Asesorar a la Comisión Europea y a los Estados miembros sobre la gestión de la pesca, mediante la elaboración de Dictámenes que deben ser fruto del consenso entre el sector pesquero y la sociedad civil,
- 2) Dar respuesta a diferentes consultas lanzadas desde la Comisión Europea, en formatos de Comunicaciones, Propuestas de Reglamentos, ...

El amplio abanico de especies, metiers, zonas de pesca, entidades y otras partes interesadas que se encuentran representadas bajo el paraguas de CC SUR supone un gran esfuerzo en materia de gestión y participación, lo que dificulta en ocasiones las posibilidades de alcanzar un consenso **total** entre todas las partes.

a suprimir: unánime

Un objetivo común que nos debería de unir a todos los miembros del CC SUR es el compromiso de trabajo y el interés en mejorar las políticas pesqueras europeas que rigen el presente y el futuro de nuestro sector. Para lograr esta percepción de mejora es imprescindible una participación real en el proceso de asesoramiento, poniendo encima de la mesa aquellas cuestiones que se deben mejorar, siempre en base a la experiencia y el conocimiento de los profesionales de la pesca.

Aprovechamos el momento actual de este año 2024, previo a unas elecciones europeas que darán constitución a un nuevo Parlamento y un nuevo colegio de Comisarios, para analizar desde una óptica constructiva el funcionamiento de la DG Mare y hacer un balance de situación de las políticas pesqueras de los últimos años, con el objetivo especial de redactar y plasmar en un dictamen general nuestra visión y valoración de los resultados alcanzados y de algunos errores cometidos.

Reflexiones y Preguntas sobre algunas cuestiones

Sólo un adecuado diagnóstico de la situación actual nos posibilitará diseñar las políticas adecuadas para el futuro. Llevamos varias décadas con la PESCA formando parte de la Política COMÚN Europea, pero es necesaria una reflexión de dónde estamos, y cuál es nuestra posición de cara al FUTURO más inmediato.

Algunas de las políticas actuales se aprueban y aplican por encima de la Política Común de Pesca, creando una gran inseguridad jurídica en nuestras empresas y amenazando el futuro del sector.

Son muchas las preguntas que nos podríamos hacer para intentar averiguar qué está pasando en la política europea en el momento actual y qué **decisiones** requieren un cambio de rumbo inmediato para intentar asegurar el futuro de nuestro sector.

a suprimir: acciones

¿Por qué existe tanto malestar en todo el sector primario europeo?

¿Qué percepción tiene el sector pesquero de las políticas europeas?

¿Somos realmente un sector primario fundamental al que se quiere preservar en el futuro, o por contra lo que pretenden ciertas políticas europeas es destruirlo, para posteriormente subcontratar **los suministros, los aprovisionamientos** alimentarias a terceros países, siendo conscientes de sus baremos inferiores de calidad **y de conservación** y de que sus normas de control distan mucho de las que aplica la UE a sus miembros?

a suprimir: las políticas

Si la producción pesquera europea sólo cubre el 30% del total de su consumo interno, ¿qué políticas europeas se deben seguir para no tener tanta dependencia externa y asegurar nuestra soberanía alimentaria?

¿**En qué medida** está relacionada la grave crisis en el relevo generacional de la pesca europea con los resultados y efectos de las propias políticas europeas?

¿La Comisión valora genuinamente nuestra contribución en las consultas públicas, o simplemente las considera un formalismo??

¿En qué medida son algunas de las medidas y porcentajes de protección medioambiental decisiones de políticas sin las necesarias justificaciones científicas, contribuyendo a una imagen de greenwash europea?

¿Qué otros intereses económicos coexisten en el mismo espacio marítimo que ocupan los caladeros tradicionales de pesca?

a suprimir: ¿Valora realmente la Comisión nuestra participación en las consultas públicas, o es simplemente un acto justificativo de cara a la galería?? ¶
¿Son algunas normas europeas sólo una política de escaparate (green wash)?¶

¿Qué políticas europeas son el resultado de un debate real y un análisis sosegado con el propio sector para planificar su futuro?

¿Qué hace la Comisión Europea si una norma aprobada demuestra ser incoherente, desproporcionada e injusta?

¿Qué nivel de reacción y toma de decisiones tiene la Unión Europea ante las grandes corporaciones empresariales en relación con los sectores primarios?

...

a suprimir: ¶

En fin, podríamos plantearnos múltiples preguntas en un ejercicio de reflexión que es necesario e imprescindible para evaluar si las políticas y normas actuales van en la dirección correcta o si debemos reclamar un cambio de las mismas.

Cuando una política es miope y no se centra en la realidad, sus resultados suelen acarrear problemas y consecuencias muy negativas, momento en el que es mejor retractarse y abandonarla antes de perseverar en algo que no funciona...

Ejemplos de Acciones susceptibles de mejora

Intentaremos exponer algunos ejemplos de normas y formas de actuación que no son las adecuadas según nuestro punto de vista y que deben corregirse:

1- PARTICIPACIÓN REAL y GOBERNANZA.

En diciembre de 2023, tras la celebración de las reuniones INTER-ACs, los 11 Consejos Consultivos redactaron y presentaron conjuntamente una queja ante la Comisión, por la forma de gestionar las reuniones y los insuficientes tiempos de participación de cada uno de ellos en lo que debería ser un debate real y equitativo entre las partes. Otra queja unánime era por la cada vez más reducida participación de la DG Mare en las reuniones y su poca o nada consideración a los dictámenes presentados desde los propios ACs.

Por otra parte, algunos procesos de consulta no son los adecuados, ni en la forma ni en el fondo. Es inaceptable que un simple Acto de presentación pueda ser considerado un proceso de consulta, cuando realmente esta consulta no existe ...

2- DEFENSA de los DICTÁMENES y POSICIÓN en FOROS INTERNACIONALES.

La respuesta habitual que recibimos desde la DG Mare respecto a la aprobación de los Dictámenes es que se nos agradecen el trabajo realizado y se toma nota de su contenido, pero luego no vemos reflejado este asesoramiento en la realidad.

El Dictamen 165 aprobado en mayo de 2023 sobre la pesquería del Bonito del Norte puede servirnos de ejemplo. Después de todo el trabajo realizado para su elaboración, el CC Sur acordó defender un cambio en la mortalidad por pesca siguiendo las recomendaciones científicas y la regla de gestión propuesta. Para decepción del CC SUR, la DG Mare no ha considerado la propuesta y en consecuencia no ha defendido la posición acordada en el ICCAT.

Por otro lado, en los foros internacionales, y a pesar de ser los más regulados, controlados y cumplidores con la normativa existente, se aprecia un debilitamiento constante y reiterado de la posición de la Comisión Europea en las negociaciones,

que va cediendo cada vez más terreno frente a rivales, que lejos de ser un ejemplo de cumplimiento y sostenibilidad, sí son mucho más contundentes a la hora de defender a su sector pesquero.

[Desearíamos de la Comisión Europea una actitud similar con respecto a su flota.](#)

3- OBLIGACIÓN de DESEMBARQUE.

La normativa de Obligación Desembarque ha sido uno de los pilares en la última revisión de la PPC en 2013. Esta normativa de la OD, carente de base científica, fue el resultado de una política de escaparate que acabó cediendo ante la presión pública iniciada desde el Reino Unido a través de su campaña contra el desperdicio alimentario, algo que llegó a confundirse con el concepto de la selectividad, pero que no conocía la realidad ni contaba con los estudios técnicos necesarios del impacto social y económico antes de su aprobación. Hubo que realizar múltiples ajustes para poder aplicar una norma que se aprobó de espaldas al sector y con total desconocimiento de la realidad.

El caos generado con la aprobación de esta norma ha sido objeto de innumerables consultas desde los CCs para intentar aclarar dudas sobre su implementación, y a día de hoy muchas de ellas, todavía no han sido resueltas.

[Hay numerosos proyectos positivos en materia de selectividad de redes que demuestran que, salvadas las excepciones que deban tenerse en cuenta, la Obligación de Desembarque no es necesaria y puede ser derogada en su integridad.](#)

4- MITIGACIÓN de CAPTURAS ACCIDENTALES.

El caso de las medidas para la mitigación de las capturas accidentales de cetáceos en el Golfo de Vizcaya es un buen ejemplo de cómo la DG Mare evade en algunos casos la aplicación de la defensa de la Política Pesquera Común.

La aprobación unilateral por parte de la República de Francia de una norma propia, prohibiendo en sus aguas la actividad pesquera a todas las flotas, incluso a las de otros Estados, pone en evidencia el incumplimiento del artículo 13.2 de la PPC que dice “ cuando un Estado miembro tome medidas de urgencia para aplicar a flotas de otros Estados, debe iniciar un proceso de consulta de un mínimo de un mes ante la Comisión Europea, los Estados Miembros y los Consejos Consultivos”.

Sin entrar a evaluar la idoneidad de las medidas acordadas, lo que no es discutible es que el proceso de consulta no se ha realizado y tampoco se han cumplido los plazos mínimos previstos. Y la Comisión, al dar el visto bueno a esta decisión, deja abierta una puerta a futuros incumplimientos de la PPC por los Estados miembros.

5- APROBACIÓN de las VEDAS en 87 AREAS con POSIBLES VMES.

La aplicación del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1614 que ha entrado en vigor el 9 de octubre de 2022 ha demostrado varios fallos y errores importantes. El sector pesquero considera que no se ha respetado un proceso de consulta adecuado ni se ha contado con la mejor información científica disponible en la toma de decisiones.

Los dictámenes de ICES (CIEM) y del STECF (CCTEP) dejan claro que la Comisión se ha apoyado en una información parcial, sesgada y no actualizada, utilizando únicamente la información basada en la huella de pesca del Arrastre y extrapolando esos datos al supuesto impacto que las Artes fijas pudieran ejercer en esas zonas, norma que ha resultado ser muy desproporcionada e injusta con actividades como la del palangre de fondo. El propio STECF propone en su dictamen abrir un proceso real de consulta y escucha con el sector, y considera que al no disponer de una información adecuada y diferenciada por artes de pesca, con los datos que se disponen actualmente, no es suficiente para tomar decisiones de gestión pesquera de ese calibre.

Además de esto, el Reglamento de base sobre especies profundas de 2016 preveía la aprobación del Acto de ejecución en un año y medio, plazo incumplido por la DG Mare ante la falta de datos... Que se aprobara el Reglamento de ejecución en 2022 no significa que existieran ya esos datos desglosados, y lo que se constata es el resultado de una presión política y ambiental. Y una vez aprobado, también prevé su revisión anual, cuestión que ha vuelto a ser incumplida de forma clara. Aunque los responsables de la DG Mare siempre hacen mención a que se ha usado la mejor información disponible, toda la comunidad científica ha demostrado que esto no es cierto. Y ante una norma tan injusta y desproporcionada para algunas artes, la DG Mare mantiene su decisión y el mismo tiempo su error sin rectificación, lo que ha provocado que una Organización de productores pesqueros y un Estado miembro hayan presentado un recurso de nulidad ante los Tribunales Europeos.

6- ELPESCADOR del FUTURO.

En los últimos meses hemos tenido conocimiento del proyecto promovido por la Comisión, que pretende definir cómo será el "pescador del futuro" en 2050. Sin embargo, el método utilizado por los promotores del proyecto deja dudas entre los miembros del CC SUD: ninguno de ellos parece haber sido seleccionado para una entrevista individual: la selección de los pescadores entrevistados no fue transparente y no se basó en las herramientas de representación propias de la Comisión: los consejos consultivos, lo que pone en entredicho una vez más la consideración que se da a estas estructuras. En consecuencia, los perfiles extraídos de las entrevistas no son, según los miembros del CC SUD, representativos de los pescadores actuales, ningún proyecto se debe diseñar a espaldas de la realidad.

En cuanto a la participación, desde el CC SUR hemos enviado nuestra queja formal porque el único acto previsto de presentación se realizó en Bruselas y sólo en

a suprimir: a ta

a suprimir: a

a suprimir: actividad

inglés, lo que dificulta la participación de la mayor parte de nuestros miembros y de las pequeñas asociaciones del sur de Europa.

Además, el título del proyecto deja en la sombra a las mujeres del sector, cuando es necesario que la política pesquera comunitaria tenga en cuenta e integre a estas profesionales, tanto para mejorar sus condiciones profesionales como socio-económicas -algunas no alcanzan rendimientos comparables al salario mínimo interprofesional- siendo necesarios sus conocimientos y experiencias para una mayor prosperidad.

Por último, no es realista pensar hoy en el pescador del futuro en 2050, cuando no estamos en condiciones de analizar si, en la situación actual, podremos llegar a 2025 o 2030 con un sector sostenible suficientemente sólido y viable. Las dificultades señaladas son actuales, no futuras, y sería razonable proponerse corregirlas ahora, no en 2050.

Propuestas de mejora

Para hacer las mejoras necesarias sería bueno analizar de una forma estratégica y global el papel que debe cumplir la PESCA como proveedor de una proteína sana para la población y de mínimo impacto ambiental, además de ser un sector socio-económico fundamental y de gran implantación cultural en toda la Europa costera, especialmente la del sur del continente.

La cuestión es si será posible cambiar el rumbo de las políticas y normas europeas para mejorar las percepciones del sector pesquero sobre su futuro y viabilidad.

Este documento no pretende ser una enumeración detallada de algunas normas y lo que podemos considerar como necesariamente mejorables, sino abrir un debate real para tener un sector sólido, viable, sostenible y con futuro.

Las Administraciones Europeas y de los Estados Miembros deben analizar el papel que debe jugar la producción pesquera propia dentro de Europa ante una posible y futura crisis alimentaria, en la que el nivel de autosuficiencia es cada vez menor.

Los responsables políticos y de las organizaciones deben centrarse en dotar de las mejores condiciones posibles al sector, dentro de un equilibrio ambiental, social y económico, espíritu de la propia Política Pesquera Común...

PROPUESTA de DICTAMEN

Por todo lo expuesto y como resultado del ejercicio de reflexión, los miembros del CC SUR exigen un CAMBIO DE RUMBO en la políticas pesqueras europeas (a favor de su sector pesquero), que deben ser el resultado de un proceso real de consulta, de participación de todos y que tenga en cuenta los impactos económicos y sociales antes de su aprobación.

La Comisión Europea debe HABLAR MENOS y ESCUCHAR MÁS ...

a suprimir: En los últimos meses hemos tenido conocimiento de un proyecto promovido desde la Comisión que pretende definir lo que será el “pescador del futuro” en el año 2050. En las pasadas reuniones del mes de enero del Market Advisory Council (MAC), la representante de la DG Mare anunció que ya se habían realizado entrevistas en 22 países y que en el mes de marzo se presentarían los resultados preliminares. Y aunque hemos consultado a los miembros asociados al CC SUR, ninguno ha sido consultado sobre este proyecto. Es impensable e inconcebible que un proyecto que pretende analizar el papel del pescador del futuro no cuente con los pescadores. ¶
Desde el CC SUR hemos enviado nuestra queja formal porque el único acto previsto de presentación se realizará en Bruselas y sólo en inglés, lo que nos dificultará la participación de la mayor parte de nuestros miembros y de las pequeñas asociaciones del sur de Europa. ¶
Y también es un poco irreal pensar ahora en el pescador del futuro para 2050, cuando no somos capaces de analizar si con la situación actual podremos llegar a 2025 o 2030 con un sector sostenible y viable. ¶
... ¶
Se podrían enumerar múltiples ejemplos de normas para su mejora. ¶

a suprimir: ♂

a suprimir: de Europa.

PROYECTO